



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 13 de Noviembre del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.11.2023 16:23:28 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001860-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO: la solicitud, de fecha 29 de septiembre del 2023, mediante la cual el ciudadano Jhonatan David Ortecho Cacha solicita autorización para realizar su proyecto de investigación "Diseño arquitectónico y calentamiento solar pasivo para las Oficinas Corporativas del Distrito Judicial de Huaraz 2023"; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante el documento del visto, el ciudadano Jhonatan David Ortecho Cacha, señala que con fecha 18 de setiembre de 2023, la arquitecta Patricia Yllescas Rodríguez, coordinadora nacional de arquitectura del Programa de Titulación de la Universidad Cesar Vallejo, presentó una carta dirigida a la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash, solicitando tenga a bien autorizar la ejecución del Proyecto de Investigación de Arquitectura titulada: "Diseño Arquitectónico y Calentamiento Solar Pasivo para las Oficinas Corporativas del Distrito Judicial de Huaraz 2023", que pertenece al ahora solicitante en su condición de bachiller; asimismo, con fecha 18 de setiembre de 2023, la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash, emite la Resolución Administrativa N° 001438-2023-P-CSJAN-PJ, mediante la cual resuelve declarar improcedente la solicitud para autorizar la ejecución del proyecto de investigación;

Tercero.- En tal sentido, el bachiller solicita reconsiderar lo peticionado e indica el sustento del proyecto de investigación que desea realizar, el cual tiene como base principal el estudio de la infraestructura de la sede central de la Corte Superior de Justicia de Ancash, indicando aspectos metodológicos del mismo; precisa que los instrumentos a utilizar serán las visitas de campo, fichas de datos, bibliografía especializada, matrices, flujogramas, el programa arquitectónico, la zonificación, el concepto arquitectónico, el diseño del anteproyecto arquitectónico expresado en planos y el balance energético de los sistemas de calentamiento solar, por lo que su estudio





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

puede ser de utilidad para futuros proyectos que la Corte Superior de Justicia de Ancash proponga en un corto o mediano plazo, siendo la misma un aporte en su cartera de inversiones, finalmente indica que realizará un informe con las recomendaciones que podrán ser utilizadas por las áreas competentes en la especialidad que corresponda y/o designe este despacho.

Cuarto.- Por lo que, atendiendo a lo señalado por el ciudadano Jhonatan David Ortecho Cacha, tenemos que propiamente no se trata de un recurso de reconsideración si no de una nueva solicitud que busca justificar la autorización para que realice su proyecto de investigación en las instalaciones de esta Corte, en consecuencia la investigación puede ser definida como un proceso intelectual y experimental que comprende un conjunto de métodos aplicados de modo sistemático, con la finalidad de indagar sobre un asunto o tema, así como de ampliar o desarrollar su conocimiento.

Quinto.- Bajo este tenor, se ha solicitado a este despacho se autorice al recurrente, para que pueda realizar su proyecto de investigación "Diseño Arquitectónico y Calentamiento Solar Pasivo para las Oficinas Corporativas del Distrito Judicial de Huaraz 2023", por lo que, en mérito a la justificación y utilidad sustentada su pedido decanta en procedente, en razón de que es política de esta gestión contribuir a las investigaciones académicas, por lo que se deberá autorizar a la persona mencionada, quien deberá de realizar la búsqueda de los instrumentos que requiere de forma personal, previa coordinación y autorización de los trabajadores encargados, a partir de las 17:00 horas, (pasado el horario laboral), pues no se debe interferir con la labor que se realizan en esta institución, debiendo el recurrente de actuar con sigilo y cuidado de la información a la que tenga acceso, debiendo de apersonarse a Mesa de Partes de Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash a fin de recabar el documento de autorización.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR FUNDADA, la solicitud de 29 de septiembre del 2023, presentada por el ciudadano Jhonatan David Ortecho Cacha; y, en consecuencia **SE AUTORIZA** al mismo, pueda ejecutar su investigación titulada: "Diseño arquitectónico y calentamiento solar pasivo para las Oficinas Corporativas del Distrito Judicial de Huaraz 2023"; para lo cual deberá realizar las coordinaciones pertinentes con los trabajadores





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

encargados a fin de que obtenga acceso a los datos que necesita, pasado el horario laboral pues no se debe interferir con la labor de administrar justicia.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento del recurrente, la Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Coordinación de Seguridad de esta Corte Superior de Justicia y demás interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/arr

